

207, 229 y 272 del Código de procedimiento penal, con una exposición de motivos razonada, pertinente al juicio de faltas y limitación a la defensa. Sigue después el proyecto sustitutorio formulado por la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, definiéndose de nuevo las faltas contra el cuerpo y la salud y contra el patrimonio, y modificando el artículo 168 del Código penal, prescribiendo que se requiere denuncia para abrir instrucción por las lesiones por negligencia que requieran hasta veinte días de asistencia médica. Asimismo se establece una abreviación del juicio oral para juzgar de los delitos leves, y se establece una limitación del tiempo para los informes de defensa en las audiencias.

D. M.

FERNANDEZ MARTINEZ, Rafael: «Casos prácticos de Derecho penal».—Sección de Publicaciones del Sindicato Español Universitario.—Oviedo, 1954.—250 páginas.

En las «Nociones previas» con que comienza el libro hace notar el autor que es entre todas las disciplinas jurídicas, en la de Derecho penal, donde de una manera más acuciante se siente la necesidad de que el estudiante conozca la aplicación a la realidad de la vida de los conocimientos que adquiere en las aulas universitarias, pues con razón estima preciso para su más completa formación conjugar en la medida de lo necesario la teoría y la práctica.

Para la mejor comprensión del alumno que, con arreglo al vigente plan de estudios, aún no ha estudiado Derecho procesal, siguen unas breves nociones de los trámites que anteceden al de calificación, dando las normas necesarias para que los casos sean resueltos por los alumnos siguiendo el orden y en la forma que para los escritos de conclusiones establece el artículo 650 de la Ley de enjuiciamiento criminal, lo que constituye una gran ventaja para las futuras actividades profesionales del ahora estudiante.

Seguidamente y clasificados admirablemente, tanto desde el punto de vista pedagógico como científico, son expuestos los cien casos prácticos de que consta el libro.

En ellos aparece claramente patentizada la reconocida autoridad del señor Fernández Martínez, tanto en la teoría como en la práctica, demostrada en el desempeño de los cargos de Abogado Fiscal de la Audiencia y de Profesor Adjunto de la Universidad en la capital de la región asturiana.

C. C. H.

FONTAN BALESTRA, Carlos: «Derecho penal. Introducción y parte general».—Segunda edición.—Arayú.—Buenos Aires, 1953.—552 páginas.

La República Argentina—segunda Italia en el florecimiento de las ciencias penales—, que dijo acertadamente Carnelli, ya que sin duda ocupa en las Américas el puesto dirigente en dicha especialidad, enriquece hoy su ya copioso caudal bibliográfico con la edición aumentada del popular «Manual de Derecho pe-